



RESOLUCION R-Nº 0993-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2025

Expte. Nº 25/2025-CS-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, Secretaria del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor del Sr. Javier Efraín RETAMOZO, personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con el propósito de colaborar en la atención de los/as Consejeros/as Superiores durante las Sesiones del Consejo Superior y los días de reuniones de las Comisiones Permanentes que sean requeridos, con el fin de garantizar un mejor servicio y un adecuado desarrollo de las actividades propias de dicha Secretaria.

QUE además, dada la necesidad de cubrir las tareas del área, fueron requeridos los servicios del Sr. RETAMOZO en el Despacho de Rectorado, fuera de su horario habitual de trabajo.

QUE la SECRETARÍA GENERAL autoriza la liquidación de las horas extraordinarias que cumplió el mencionado agente en cada dependencia durante los meses de mayo, junio y julio de 2025, detallando la cantidad de horas mensuales.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Javier Efraín RETAMOZO, personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, por la prestación de servicios durante las Sesiones del Consejo Superior y los días de reuniones de las Comisiones Permanentes requeridos, como así también en el Despacho de Rectorado, cumplidas de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Cantidad de horas extras cumplidas		Total de horas a liquidar
	Despacho Rectorado	Consejo Superior	
Mayo/2025	3 (tres)	-	3 (tres)
Junio/2025	7 (siete)	8 (ocho)	15 (quince)
Julio/2025	4 (cuatro)	7 (siete)	11 (once)

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA